

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

**40247** MADRID

Ana María García García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 261/2011 de este Juzgado seguido a instancia de Virgil Calin Bucur sobre despido, se ha dictado decreto de fecha 28/11/11, por el que se tiene por desistido a don Virgil Calin Bucur de su solicitud de ejecución de la obligación de readmitir contenida en el título ejecutivo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación (art. 186 y 187 LPL). El recurrente, que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social deberá depositar la cantidad de 25,00 euros en la cuenta abierta en Banesto, agencia 1033, sucursal sita en C/ Princesa, n.º 2, de Madrid a nombre del juzgado con el n.º 0030-1033-2502-0000-31-0476-1, debiendo comunicar ante la entidad bancaria donde se efectúe el ingreso la clase de recurso que va a interponer; acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso.

Madrid, 28 de noviembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110088239-1